

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO 2442/2014**

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 13047-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", incremento de crédito presupuestario asignado a la Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios, para afrontar los gastos que demanda la adquisición de unidades alimentarias destinados a familias de estado de vulnerabilidad social;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder** A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Hugo Angel Niccolai**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 13047 5414**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-1.340.170,00
18	11	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	1.340.170,00

**DECRETO 2443/2014**

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2348-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12, U.E.: Policía de la Provincia, incremento de crédito presupuestario destinado a la creación de la Partida Parcial: 221 - "Textiles y Vestuarios Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de la citada Institución Policial;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder** A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2348 414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-1.000.000,00
24	12	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	1.000.000,00

**DECRETO 2444/2014**

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2347-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12, U.E.: Policía de la Provincia, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 371 - "Pasajes y Viáticos", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de la citada Institución Policial;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2347 414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-1.700.000,00
24	12	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	1.700.000,00

**DECRETO 2445/2014**

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 446-105-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 57, Programa 11, incremento de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 446 10514  
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	8.100.000,00	8.100.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>8.100.000,00</b>	<b>8.100.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>8.100.000,00</b>	<b>8.100.000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 446 10514

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-8.100.000,00
40	97	00	00	10	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	8.100.000,00
57	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	1.000.000,00
	11	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	200.000,00
	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	500.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	1.500.000,00
	11	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	800.000,00
	11	00	00	01	322	10	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	100.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	4.000.000,00

**DECRETO N° 2450/2014**

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

**Expediente N° 996 - Código 48 - Año 2.002.**

VISTO: El expediente de referencia, mediante el cual la señora Sara E. Giache, en representación del Sr. José Zeballos, solicita la escritura traslativa de dominio del Lote 48 "m" de la Colonia Árbol Blanco, Departamentos Alberdi y Moreno, y Expediente N° 606-48-2006, en el que el Sr. José Zeballos solicita la escritura traslativa de dominio del Lote 48 "m" de la Colonia Árbol Blanco, Departamentos Alberdi y Moreno (acumulado); y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Serie "B" N° 4.190, de fecha 16 de Octubre de 1.991, en el marco de la Ley N° 5.402/84 y su Decreto Reglamentario, se resolvió adjudicar en venta el Lote N° 48 "m" de la Colonia Árbol Blanco, Departamentos Alberdi y Moreno, al Sr. José Zeballos; suscribiendo el respectivo contrato de Adjudicación en fecha 22 de Octubre de

1.991;

Que, el Lote N° 48 "m" es parte de una mayor superficie denominada Lote 48 y éste a su vez de la Colonia Árbol Blanco, Departamentos Alberdi y Moreno, propiedad del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 16-1643 (General), Plano de Mensura y División inscripto en la Dirección bajo el N° 311 Legajo 02, de fecha 12 de Febrero de 2.004, el que consta de una superficie de 200 has. 03 as. 02 cas., dentro de los siguientes linderos: al Norte con Lote 47 "c", camino de por medio; al Sur con Lote 48 "o" y parte del Lote 48 "n"; al Este con Lote 48 "v" y Lote 48 "i" y al Oeste con Lote 48 "r" y parte del Lote 48 "s";

Que, a fs. 53/54 se agrega copia de ficha de relevamiento N° 3.039, correspondiente a inspección realizada en el lote de referencia en fecha 24/05/06, de cuyas constancias se desprende que el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Giache Rafael Vito, quien además

manifiesta haber comprado el lote al Sr. Zeballos;

Que, en el respectivo contrato de adjudicación, el adjudicatario se obligó a ejercer la explotación directa del inmueble y de no arrendar, dar en aparcería, ni ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de Autoridad de Aplicación, bajo sanción de nulidad (cláusula 5a y 6a);

Que el artículo N° 49 de la Ley N° 5.402/84, establece que "las adjudicaciones podrán concluir... inciso c) por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentaciones o el respectivo contrato de adjudicación. Inciso d) Por abandono del lote...";

Que, la Cláusula Octava dispone: "Ante el incumplimiento por parte de "el adjudicatario" de las obligaciones a su cargo previstas en el presente contrato, la Ley de Colonización N° 5.402/84 y su Decreto Reglamentario Serie "B" N° 4.706/84, que den lugar a la rescisión de

la adjudicaciones de que se trata, deberá en tal caso restituir el predio libre de todo ocupante a la "Provincia" dentro de los treinta (30) días a contar desde la respectiva notificación, precediéndose en consecuencia de conformidad al artículo 37 de la Ley N° 5.402/84";

Que, de conformidad a lo prescripto por el artículo N° 50 de la referida Ley, para los casos como el presente, en los que se produce la caducidad de la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la misma, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado;

Que han tomado intervención Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras y Asesoría Legal del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, manifestando esta última: *"Es por ello que, en coincidencia con el dictamen de Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras, así como con el; Dictamen de Fiscalía de Estado de fs. 69 y ratificando el emitido por esta Asesoría Legal de fs. 67, a los cuales nos remitimos en razón de brevedad, esta Asesoría sugiere RECHAZAR el pedido de transferencia de Escritura de dominio del Lote 48 -m- de la Colonia Árbol Blanco, Departamentos Alberdi y Moreno de la Provincia de, Santiago del Estero, que le fuera otorgado por Contrato de Adjudicación el 22/Octubre/1991 al Sr. José Zeballos, L.E. N° 03.563.872, y consecuentemente declarar la CADUCIDAD de la adjudicación en venta del mencionado lote, sin devolución de sumas amortizadas ni indemnización por la mejoras introducidas"*;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.280 de fecha 08/07/2014, agregado a fs. 84, Ratifica en todas sus partes el Dictamen de 3.162 de 01-12-2006, "en el cual se aconsejaba la rescisión del contrato de adjudicación originariamente efectuada a favor del Sr. José Zeballos, con fundamento en la violación de expresas disposiciones contenidas en la Ley 5.402", y según constancias de autos no habiéndose acumulado nuevos elementos que ameriten un cambio de opinión respecto a la expresada oportunamente, recomienda dar curso a las actuaciones a los fines del dictado del acto administrativo correspondiente";

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A  
CARGO DEL

PODER EJECUTIVO

**DECRETA:**

Artículo 1ro.- RECHAZASE el pedido de escrituración formulado por el Sr. José Zeballos, L.E. N° 03.563.872, respecto del Lote 48 "m" de la Colonia Árbol Blanco, Departamento Alberdi y Moreno, parte integrante de una mayor superficie denominada Lote 48 y éste a su vez de la Colonia Árbol Blanco, Departamentos Alberdi y Moreno, propiedad del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 16-1643 (General), Plano de Mensura y División inscripto en la Dirección bajo el N° 311 Legajo 02, de fecha 12 de febrero de 2.004, el que consta de una superficie de 200 has. 03 as. 02 cas., dentro de los siguientes linderos: al Norte con Lote 47 "c", camino de por medio; al Sur con Lote 48 "o" y parte del Lote 48 "n"; al Este con Lote 48 "v" y Lote 48 "i" y al Oeste con Lote 48 "r" y parte del lité 48"s".-

Artículo 2do.- DECLARASE LA CADUCIDAD del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote 48 "m" de la Colonia Árbol Blanco, Departamento Alberdi y Moreno, parte integrante de una mayor superficie denominada Lote 48 y éste a su vez de la Colonia Árbol Blanco, Departamentos Alberdi y Moreno, propiedad del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 16-1643 (General), Plano de Mensura y División inscripto en la Dirección bajo el N° 311 Legajo 02, de fecha 12 de febrero de 2.004, el que consta de una superficie de 200 has. 03 as. 02 cas., dentro de los siguientes linderos: al Norte con Lote 47 "c", camino de por medio; al Sur con Lote 48 "o" y parte del Lote 48 "n"; al Este con Lote 48 "v" y Lote 48 "i" y al Oeste con Lote 48 "r" y parte del Lote 48"s"; celebrado el día 22 de Octubre de 1.991 entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. José Zeballos, L.E. N° 03.563.872, autorizado mediante Decreto Serie "B" N° 4.190, de fecha 16 de Octubre de 1.991.-

Artículo 3ro.- Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

Artículo 4to.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a recuperar el inmueble antes detallado.-

Artículo 5to.- Notifíquese, publíquese,

comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna y a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.-

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luís Fernando Gelid**

**DECRETO N° 2524/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

VISTO, el Expediente N° 153 -Código 4-año 2.012 (S.S. N° 37/12), del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución S.G. N° 10/12 de fecha 03 de Febrero de 2.012, a través de la cual Resuelve: Art. 1ro.: ELEVAR, a la categoría de "SUBCOMISARIA" al actual Destacamento Policial N° 1 "Icaño", dependiente de la Cria. Secc. Cuarenta y Dos de la Policía, área de la Unidad Regional Tres "Añatuya", la localidad de Real Sayaná, Dpto. Avellaneda y dependiendo de la aludida Cria. Seccional, a mérito de las consideraciones de hecho y de derecho precedentemente vertidas;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su dictamen N° 277 de fecha 17 de Febrero de 2.012, opina que: no encuentra objeción legal que formular; debiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente a los fines de la homologación de la Resolución S.G. N° 10/2.012 emanada el 03 de Febrero de 2.012, la que luce agregada a fs. 20/ 21 de los presentes actuados;

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 310 del 01 de Marzo de 2.012, estima que: corresponde hacer lugar a la Homologación de la Resolución S.G. N° 10/12, de fechas 03.02.12 y que luce agregada a fs. 20/21 de los presentes obrados, debiendo el Poder Ejecutivo Provincial dictar el decreto pertinente;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen estima que dado que los órganos preactuantes han realizado el debido control de legalidad y formalidad sobre el caso que nos ocupa, estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a la homologación de la resolución S.G. N° 10/12, conforme lo establecido por el Art. 169 Inc. 16 y 17 de la Ley N° 4.794 de Generalidades para

el Personal Policial, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga; Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1ro.: HOMOLOGASE en todos sus términos la Resolución S.G. N° 10/12 de fecha 03 de Febrero de 2.012, a través de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Art. 1ro.: ELEVAR, a la categoría de "SUBCOMISARIA" al actual Destacamento Policial N° 1 "Icaño", dependiente de la Cría. Secc. Cuarenta y Dos de la Policía, área de la Unidad Regional Tres "Añatuya" ampliando su área de competencia abarcando al Destacamento Policial N° 2 de la Localidad de Real Sayaná, Dpto. Avellaneda y dependiendo de la aludida Cría. Seccional, a mérito de las consideraciones de hecho y de derecho precedentemente vertidas; conforme los -considerandos del presente acto administrativo.

ART. 2do.: Comuníquese, Publíquese, dése copia al Boletín Oficial a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

**DECRETO N° 2.535/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 3191 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva Documentación Técnica para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE BAJO HONDO - LA COSTOSA - SAN CRISTOBAL - DPTO. JIMENEZ", con un Presupuesto Oficial de \$ 10.311.035,15 (pesos diez millones trescientos once mil treinta y cinco con quince centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos: desbosques, limpieza de terreno en monte semitupido en 3,0 m de ancho en cada margen; movimiento de suelo con compactación especial para relleno de bajos; preparación de subrasante con construcción de banquina, ejecución de base estabilizada granular 0,10 m de espesor promedio y 5 m de ancho, construcción de alcantarilla de hormigón

armado, según se detalla en Memoria Descriptiva de fs. 12.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 98.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 419 de fecha 02/09/2014, comparte con su comisión de Estudio de Licitaciones Públicas, por lo que puede proseguir el trámite hasta el dictado del acto administrativo pertinente.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.777 de fecha 15/09/2014, estima que previo a subsanar la observación del Tribunal de Cuentas, no tiene objeciones de tipo legal que formular al llamado a Licitación Pública.-

Que toma nueva intervención el organismo licitante dando cumplimiento a lo observado precedentemente.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE BAJO HONDO - LA COSTOSA - SAN CRISTOBAL - DPTO. JIMENEZ", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.311.035,15 (pesos diez millones trescientos once mil treinta y cinco con quince centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Bajo Hondo - La Costosa - San Cristóbal - Dpto. Jiménez - Proy. 12/81 Rentas Generales - Ejercicio 2014 y el saldo restante en el Ejercicio 2015.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Bruc**

**DECRETO N° 2.536/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 3696 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva Documentación Técnica para la Obra: "ENRIPIADO DEL CAMINO KILOMETRO CERO - DIQUE FIGUEROA - ESTEROS - SAN ROQUE - CANTEROS - DPTOS FIGUEROA", con un Presupuesto Oficial de \$ 12.357.720,54 (pesos doce millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos veinte con cincuenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos: desbosques, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido; movimiento de suelo con compactación especial para formación de caja y subrasante con extracción de suelo natural y agua regada con transporte en un ancho de 8,00 m. y 0,30 m. de espesor; ejecución de base estabilizada granular en 6,00 m. de ancho y 0,10 m. de espesor, incluido provisión de materiales y agua regada con transporte, según se detalla en Memoria Descriptiva de fs. 04.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 92.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 418 de fecha 02/09/2014, el que comparte con su comisión de Estudio de Licitaciones Públicas, por lo que puede proseguir el trámite hasta el dictado del acto administrativo pertinente.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.799 de fecha 18/09/2014, estima que no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los pliegos por parte del Poder Ejecutivo, pudiéndose dictar el correspondiente Decreto que así lo establezca y proceder al llamado a Licitación Pública para determinar al ejecutante de la obra pública.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Obra: "ENRIPIADO DEL CAMINO

KILOMETRO CERO - DIQUE FIGUEROA - ESTEROS - SANROQUE - CANTEROS - DPTOS FIGUEROA", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 12.357.720,54 (pesos doce millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos veinte con cincuenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Enripiado del Camino Kilómetro Cero - Dique Figueroa - Esteros - San Roque - Canteros - Dpto. Figueroa - Proy. 12/74 Rentas Generales - \$ 3.000.000,00 Ejercicio 2014 y el saldo restante en el Ejercicio 2015.-

Art. 3º.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### **DECRETO N° 2.541/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 113 - 46 - 2013, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Delia Marisa Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 496/2014, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Delia Marisa Díaz, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Tucumán N° 258 del Barrio Villa Raquel, de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 55 se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 1.531/14, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1º - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 496/2014, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Delia Marisa Díaz, D.N.I. N° 18.468.759, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Tucumán N° 258 del Barrio Villa Raquel, de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 2.542/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

**Ref. Expediente N° 673-46-2012.-**

VISTO: el Expediente de referencia sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. María Magdalena Iñiguez; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 681 del 7 de Noviembre de 2013, mediante la cual procede a adjudicar a la solicitante una Agencia de Tómbola, que será instalada en Calle Carlos Argañaraz N° 106 del Barrio Almirante Brown de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, y solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para efectivizar dicha adjudicación;

Que las Gerencias Comercial, de Asuntos Legales y Asesoría Letrada y Gerencia General del Organismo han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente, habida cuenta de que la gestión cumple con los requisitos exigidos al respecto;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía se expide expresando que, el trámite se ajusta a la normativa vigente;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 250/2014, sostiene que, en consideración a las constancias acompañadas, estima que no hay objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1º - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 681 del 7 de Noviembre de 2013, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, mediante la cual procede a adjudicar a favor de la Sra. María Magdalena Iñiguez, D.N.I. N° 22.637.130, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Carlos Argañaraz N° 106 del Barrio Almirante Brown de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, conforme lo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 2.543/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 901 - 46 - 2010, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Marta Antonia Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 490/2014, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Marta Antonia Díaz, una Agencia de Tómbola, que será instalada en Calle Gutenberg N° 235, del Barrio Soberanía de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero, han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fojas 62, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 1.806/14, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1º - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 490/2014, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por

la cual se adjudica a la Sra. Marta Antonia Díaz, D.N.I. N° 11.059.841, una Agencia de Tómbola, la que será instalada en Calle Gutenberg N° 235 del Barrio Soberanía de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### DECRETO N° 2549/2014

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

VISTO: el Expediente N° 937-58-2014, por el cual tramita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondientes a la Licitación Pública y Escrita N° 02/2014 para la Adquisición de Mobiliario Escolar, destinados a diferentes establecimientos Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.465 de fecha 23 de Junio de 2014, se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2014 - cuyo objetos es la Adquisición de Mobiliario Escolar y la Autorización para llamado a Licitación y la Conformación de las Comisiones respectivas, a fs. 124 y 125;

Que a fs. 128 se adjunta copia de Resolución Ministerial N° 1865 de fecha 26 de Junio de 2014, aprobando el Llamado a Licitación y la Integración de las Comisiones;

Que a fs. 181/199 obra invitaciones: Pedido de Publicación en Boletín Oficial y Diarios de Circulación Local, Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas, Documentación sobre compra de Pliegos y las Publicaciones efectuadas a fs. 488/494;

Que a fs. 139 se adjunta Acta de Apertura, de fecha 24 de Julio 2014, con el siguiente resultado: Primera Propuesta: de la Firma: Stilnovo S.A. La Comisión informa que cumple con las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales. Presenta Documentación en Original y Duplicado. Sellado de ley de \$ 360,00. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza la totalidad de los Renglones por la suma de \$ 5.143.078,50 (Pesos: Cinco Millones ciento cuarenta y tres mil setenta y ocho con cincuenta centavos). Presenta Póliza

de seguro de la firma Fianzas y Crédito SA. N° 478.505, por \$ 257.250,00. Sellado de Ley de \$ 30,00 y Cumple con el Sellado de Ley. Segunda Propuesta: de la Firma "Maquinas y Servicios" de López Guillermo Ariel, que en principio cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones. Presenta Documentación en Original y Duplicado. La Comisión formula observaciones y otorga plazo de 72 horas para la presentación de documentación, cotiza por la suma de \$ 5.914.540,28 (Pesos: Cinco millones novecientos catorce mil quinientos cuarenta con veintiocho centavos), presenta como garantía de oferta Póliza de Seguro de la firma Compañía de Seguros El Norte SA. N° 1440 por la suma de \$ 300.000. Presenta Sellado de Ley de \$ 21,00, Cumple con Sellado de Ley;

Que a fs. 141 se adjunta Acta de Verificación - Dirección General de Rentas;

Que a fs. 142/ 364 obra documentación de la firma STILNOVO SA. en Original y copia;

Que a fs. 367/474 el oferente "Maquinas y Servicios", eleva documentación;

Que a fs. 475/485 el Área Equipamiento del Ministerio de Educación, emite informe sobre el análisis técnico efectuado a las muestras presentadas por las firmas comerciales;

Que a fs. 487 obra informe de "No registra" antecedentes expresado por el Registro de Penas y Sanciones - Secretaría General Gobernación;

Que a fs. 495 la Comisión de Apertura y Preadjudicación eleva Cédula de Notificación a la firma Maquinas y Servicios otorgándole plazo de 72 hs. para la presentación de documentación complementaria;

Que a fs. 496/500 se adjunta documentación fiscal de las empresas oferentes;

Que a fs. 501/502 se adjunta Acta de Preadjudicación por triplicado, en la que analizadas las actuaciones de la presente Licitación, la Comisión sugiere Preadjudicar a la firma STILNOVO SA la totalidad de los Renglones, de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2014, por un importe de \$ 5.143.078,50 (Pesos: Cinco millones ciento cuarenta y tres mil setenta y ocho con cincuenta centavos) y por cumplir con la totalidad de los requisitos en los Pliegos y el importe total resulta mas conveniente según el Presupuesto Oficial;

Que a fs. 508 Asesoría Contable del Ministerio de Educación informa no

existe observación que formular y sugiere el dictado del acto administrativo adjudicando la totalidad de los Renglones a la firma Stilnovo S.A.;

Que a fs. 511 Asesoría Legal del Ministerio no observa obstáculo legal para su prosecución;

Que a fs. 516/517 y 519 Comisión de Licitación Sala de 1° Nominación del Tribunal de Cuentas, emite Informe N° 133/2014 expresando no encontrar objeciones legales que realizar, allanándose a lo manifestado en el Acta de Preadjudicación, criterio compartido por Sala de Primera Nominación, quien sugiere la continuidad del tramite administrativo correspondiente;

Que a fs. 522/523 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2008 de fecha 02 de Octubre de 2014, concluye que el procedimiento se ha ajustado a la normativa en materia de adquisición de bienes (Ley N° 3.742) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del tramite previo a la adjudicación, no existiendo reparos para continuar con el tramite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del acto administrativo de adjudicación;

Atento a ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/2014 y en consecuencia ADJUDICASE a la firma STILNOVO S.A. la totalidad de los Renglones por la suma de \$ 5.143.078,50 (Pesos: Cinco millones ciento cuarenta y tres mil setenta y ocho con cincuenta centavos) por la adquisición de Mobiliario Escolar, destinado a diferentes Establecimientos Educativos Provinciales.-

ART. 2°.- IMPUTASE a la Jurisdicción 16 Ministerio de Educación - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Partida 435 "Equipo Educativo y Recreativo" Financiamiento 10 Recursos del Tesoro General de la Provincia.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 2.554/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014

VISTO, el Expediente N° 2266 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;  
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.535 de fecha 10/04/2013 se adjudicó la Licitación Pública y Escrita N° 03/2013, y por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales y ampliación de plazo contractual de la obra de que se trata, mediante Orden de Servicio N° 8 emitida por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego Contractual, adjuntándose además Presupuesto por un monto de \$20.136.919,52; lo que representa el 24,08% del monto del contrato original.

Que los trabajos surgen a partir de la necesidad de lograr una obra con la terminación adecuada, según se detalla en la documentación adjunta.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 456 de fecha 23/09/2014 realiza observaciones a las que el Organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 88.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1843 de fecha 25/09/2014 señala: *"...desde el punto de vista legal, debemos destacar que la modificación de obra peticionada representa un 24,08% del monto de contrato original, razón por la cual, este Organismo entiende que la presente modificación se deberá encuadrar en lo dispuesto en el Art. 9° inc. b) de la Ley de Obras Públicas..."*

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra Adjudicado mediante Licitación Pública N° 03/2013, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0.535 de fecha 10/04/2013 - Adicional de obra por balance de economías y demasías necesarias e imprescindibles para optimizar los grados de funcionalidad y estética de la obra más la implementación de materiales y

tecnología de avanzada - cuya contratista es la empresa MIJOVI S.R.L., por un monto de \$20.136.919,52 (pesos veinte millones ciento treinta y seis mil novecientos diecinueve con cincuenta y dos centavos); lo que representa el 24,08 % del monto del contrato original, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 9° inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y modificatorias, con una aplicación de plazo de 60 (sesenta) días y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 20 - Pyto. 1 - A/O 63 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Trabajos Públicos - Ejercicio 2014.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2.558/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

**Expediente N° 39.550 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Monsalvo, Marcos; y  
CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico 35 horas en el Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de este Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Monsalvo, Marcos, D.N.I. N° 30.855.930, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico 35 horas en el Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de este Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.561/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

**Expediente N° 45.608 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Curet, María Lourdes; y  
CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Bioquímica 24 horas en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de este Ministerio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Curet, María Lourdes, D.N.I. N° 33.092.576, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Bioquímica 24 horas en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de este Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.562/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

**Expediente N° 43.092 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Díaz, María de los Angeles; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como en Areas dependientes del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Díaz, María de los Angeles, D.N.I. N° 31.296.776, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en

Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.563/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

**Expediente N° 41.191 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de

Salud de la Provincia, por una parte y por la otra, la Sra. Herrera, Silvia Liliana; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en Áreas dependientes del Ministerio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y

Desarrollo Social y la Sra. Herrera, Silvia Liliana, D.N.I. N° 34.694.898, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería, en Áreas dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos: "MOGGIO, ELBIO EUGENIO Y CECILIA ALEGRE DE MOGGIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza, herederos y acreedores de ELBIO EUGENIO MOGGIO y CECILIA ALEGRE y/o CECILIA ALEGRE DE MOGGIO, por treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.  
N° 226.542 - e. 10 nov - v. 12 nov - p. 65 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: "**ASTELARRA LUIS ROBERTO S/SUCESION**", estando acreditado el fallecimiento del causante Sr. LUIS ROBERTO ASTELARRA, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez.

Secretaría, 30 de Octubre del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.  
N° 226.529 - e. 10 nov - v. 12 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla. Autos: "**EXPTE. N° 28.863/14 SERRANO DIONISIO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIONISIO SERRANO, para que en el

término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Octubre del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.522 - e. 10 nov - v. 12 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados "**TORRES ANACLETO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 500.693/13)**" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. ANDRES HORACIO MURATORE. Juez Ante mí: Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria Secretaría, 31/10/2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 226.533 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, en autos: "**AMBROSIONI, GUSTAVO GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Exppte. N° 28973/14**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante GUSTAVO GABRIEL AMBROSIONI, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez: Dra. Blanca M. Jiménez, Secretaria Primera.-

Secretaría, 29 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 226.541 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, en autos: "**GAZQUEZ, ANALIA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Exppte. N° 28912/14**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante ANALIA GLADYS GAZQUEZ, para que dentro del término de Treinta Días, corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez: Dra. Paola Fioretti, Secretaria.-

Secretaría, 03 de Noviembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.540 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri y Secretaria Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ en autos "**JUEZ CARLOS ALBERTO S/SUCESION**" **EXPTE. N 69285**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. CARLOS ALBERTO JUEZ para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicaran Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a sus efectos.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Secretaria 1° Dra. Mónica Teresita Sanchez.-

Secretaría 04 de Noviembre del 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaria 1°  
N° 226.536 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p.  
80 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1°  
Nominación de La Banda a cargo de la  
Dra. ROXANA DEL VALLE VERA y  
Secretaria Dra. MARIA SILVIA  
GRAND en autos **"BRAVO HUGO  
ROBERTO S/SUCESION  
AB-INTESTATO" EXPTE. N° 69.709**,  
Año 2014, cita y emplaza a los herederos  
y acreedores del causante Sr. BRAVO  
HUGO ALBERTO para que en el  
término de Treinta Días comparezcan a  
hacer valer sus derechos en el presente  
juicio, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría 03 de Noviembre del 2014.-  
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -  
Secretaria  
N° 226.537 - e. 10 nov. - v. 12 nov. - p.  
70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda  
Nominación de esta ciudad de Santiago  
del Estero, en autos caratulados  
**"FERREYRA MARTINS/SUCESION  
AB-INTESTATO" -EXPTE. N°  
69597"** cita y emplaza por Treinta Días  
a herederos, acreedores y/o quienes se

consideren con derecho sobre los bienes  
dejados por la causante, bajo  
apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 07 de Noviembre de 2104.-  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaria 1°  
N° 226.549 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p.  
50 - \$ 25,00.-

**EDICTO REMATE****Por: Carlos Moisés**

Juz. Trab. Minas 2da. Nom. Dr. Felipe  
Alegre Viaña autos: **"Expte. 199218  
ROJAS GLADYS NOEMI  
c/BARRAZA VDA. DE HUESPE  
MARTHA y/u Otros sobre  
INDEMNIZACION POR  
ANTIGÜEDAD, ETC."**, comisiona  
martillero Carlos Moisés, Sala 2 de  
Remates de Tribunales, para que el día  
DIECIOCHO NOVIEMBRE próximo a  
DIEZ Y TREINTA HORAS, o  
subsiguiente hábil si fuere feriado, venda  
al contado, mejor postor, con base de dos  
terceras partes Val. Fiscal de \$ 11.947,83  
Base Venta \$ 7.965,22. INMUEBLE  
ubicado en Sumampa Dpto. Quebrachos  
designado como LOTE NUMERO  
CINCO, de la Manzana Seis del Pueblo  
de Sumampa, s/título Mide 13,50 metros  
de frente e igual contrafrente, por 50,00  
metros de fondo. Linda al Norte con el  
Lote 1; y parte del Lote 2; AL Este con el  
Lote 4; al Oeste con calle Pública; y al

Sud con más fracción terreno del Lote 5.  
Matrícula F. Real 19-0284. Adeuda:  
Inmobiliario \$ 552,84 períodos 1ra.-08 a  
6ta.-13, Municipalidad Sumampa \$ 700,  
Tasa y Servicios a Mayo/14, Coop. de  
Aguas Sumampa sin servicio,  
Actualizables momento pago cargo  
comprador. Embs.: As5 estos autos \$  
34.226 más \$ 17.113, 21 del 15-10-12.  
Constatación Inmueble ubicado en  
Sumampa, desocupado, sin moradores o  
poseedores, sobre calle tierra, con  
tendido de red Eléctrica, con una pieza de  
material en desuso levantada en  
mampostería de ladrillo.

Más datos Secretaría Juzgado, Acta  
constatación, consulta visitas, cualquier  
día y hora, martillero Carlos E. Moisés,  
domicilio San Martín 483 Santiago del  
Estero, Cel. 0385-156982056.

Comprador depositará acto de remate,  
17% de la venta, 10% cuenta de precio  
compra, como Señá, 6% comisión  
martillero 1% Ley 6.792 s/transferencia  
inmueble, remate judicial, sumas que  
perderá no formalizando operación sin  
justa causa.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de  
2014.-

Dra. AMALIA MARIA CHAZARRETA  
DE BONETTI - Secretaria.

N° 226.553 - e. 11 nov - v. 12 nov - Sin  
Cargo.

**SECCION AVISOS VARIOS**

**INSTITUTO DE  
INFORMACIONES  
COMERCIALES  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Anual Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto  
Social, la Comisión Directiva del  
INSTITUTO DE INFORMACIONES  
COMERCIALES, convoca a sus  
Asociados a la 58ª Asamblea Anual  
Ordinaria, que se llevará a cabo el  
próximo 21 de Noviembre del 2014, a las  
21,30 horas, en el Local de la Institución  
sito en Av. Belgrano N° 133 (S), a fin de  
considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea.
2. - Lectura y consideración de la Memoria, de los Estados Patrimoniales y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2014.
3. -Designación de tres Socios para presidir el Acto Eleccionario a fin de

cubrir los cargos de Presidente,  
Secretario, Tesorero, Vocal Primero  
Titular y Suplente, por el término de dos  
años, por finalización de su mandato. Y  
del Presidente y los dos Vocales de la  
Comisión Revisora de Cuentas, por  
finalización de su mandato y por el  
término de un año.

4. - Lectura del Escrutinio y  
Proclamación de los nuevos Directivos.

5. - Designación de tres Socios para  
firmar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de  
2014.-

JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ -  
Presidente.

RICARDO LUIS ROMANI - Secretario.

"Las Asamblea serán citadas Para el día,  
hora y lugar fijados por la Comisión  
Directiva, debiendo actuar con el quórum  
de la mitad más uno de los Asociados en  
condiciones reglamentarias para  
participar de la misma. Vencida una hora  
de tolerancia, las Asamblea deliberarán  
válidamente con el número de Socios  
presentes". (Estatuto Social, Art. 30).

N° 226.514 - e. 07 nov - v. 13 nov - p.  
180 - \$ 150,00.-

**"SEDISC S.R.L."  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los Señores Socios a la  
Asamblea General Ordinaria, a realizarse  
el día 24 de Noviembre del año 2014, a  
las 8:30 horas, en calle Alvarado N° 261,  
P.A. de la Ciudad de Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

1°) - Designación de dos (2) Socios para  
firmar el Acta.

2°) - Remuneración del Socio Gerente.

3°) - Tratamiento de deudas la Sociedad  
según Balance 2013 aprobado en  
Asamblea anterior.

4°) - Determinación de Reserva Legal.

Dr. JOSE DANTE YANUZZI - Socio  
Gerente.

N° 226.518 - e. 07 nov - v. 13 nov - p. 60  
- \$ 50,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
"10 DE ABRIL"  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre del 2014 a las 19,30 hs, en el local de nuestra Sede Social sito en Calle Independencia N° 359 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta Juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Elección de la Junta Electoral según lo fija nuestro estatuto.

3° - Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, (1) Un Presidente; (1) Un Secretario, (1) Un Tesorero, (2) Dos Vocales Titulares, (2) Dos Vocales Suplentes, (3) Tres Miembros de la Junta Fiscalizadora Titulares, (3) Tres Miembros de la Junta Fiscalizadora Suplentes, duraran en su mandato ambos (4) cuatro ejercicios como marca el estatuto.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

CHAZARRETA JORGE ENRIQUE - Presidente

DIAZ STELLA MARY - Secretaria  
N° 226.547 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p. 100 - \$ 40,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Noviembre de 2014, a 7 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **CARLOS NICOLAS MONTENEGRO**, DNI N° 36.045.478 en el inmueble denominado CONCHAYOJ, ubicado en la localidad del mismo nombre, en el Dpto. Loreto, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MFR N° 13-0475.

**Titulares: Lami Hernández María Josefa Clotilde y Otros.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E, de la mencionada propiedad.

Por Expte. N° 4860-28-14.

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de

2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 11 nov - v. 13 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/14 a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Cáceres, Noemí del Valle**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte Lote 2 Mza. B - B° Mendilzarzu.

Lugar: Pedro Eugenio Aramburu S/N° - B° Mendilzarzu - Clodomira - Dpto. Banda.

**Propietario: Rumaldo Angel Acosta.** Dominio: MFR 05-0174, se establece como punto de partida el Vértice NO.

Superficie aproximada: 500 m.

Por Expte. N° 4861-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VICENTE E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 11 nov - v. 13 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/14 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Zalazar, Andrea Monserrat**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte Lote 10 de Pozo de Frías. San Pascual.

Lugar: Pozo de Frías - San Pascual.

**Propietario: Angela Gauna de Infante Paz y/o.**

Dominio: N° 4 - Folio 3 - Año 1905 - Dpto. Silípica y N° 15 y 1 Folio 10vto y 1 Año 1948 y 1941, se establece como punto de partida el Vértice Ne.

Sup. Aproximada: 1 Has 50 As.

Por Expte. N° 4862-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VICENTE E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 11 nov - v. 13 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/14 a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Castillo, Eslabia del Valle**, en el inmueble denominado Fracción de terreno.

Lugar: calle Adeodato Herrera S/N° B° Villa Nueva - Clodomira - Dpto. Banda.

**Propietario: Luis Ruggieri.**

Dominio: N° 293 - Folio 685 - Año 1967, se establece como punto de partida el Vértice NO.

Sup. Aproximada: 500 m2.

Por Expte. N° 4863-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VICENTE E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 11 nov - v. 13 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/11/2014 a 9,00 horas, comisionado por la Sra.

**Peralta Ramona Antonia y otros**, DNI N° 21.865.086, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble,

que conforme a datos obrantes en la Direc. Gral. de Catastro se lo denomina como Fracción de Terreno, Pte. de Soconcho y Fracc. de Piruas, ubicado en Soconcho y Piruas del Dpto. Atamisqui, Dominio: MFR N° 04-0160 (propietario: Copquin Ricardo Gabriel), y N° 4 F° 2 Año 1915 (Propietario, Pastora del Carmen Hernández de Vitto), del Dpto. Atamisqui, siendo su superficie aproximada de 2.043 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

Por Expte. N° 4864-28-14.

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2014.-

**WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor.**

e. 11 nov - v. 13 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Noviembre a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Luisa Inés de las Mercedes Zaccardi**, DNI N° 12.935.479 CUIL N° 27 - 12.935.479 - 3,

el inmueble denominado Casa Quinta ubicada sobre acequia Peruchillo hoy Avda. Aguirre de la Ciudad Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Inscripción

N° 154 Folio 73 Año 1938, Dpto. Capital,

**Titular: Cesarina Maldonado de Chalis** (Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste).

Superficie del Levantamiento (4.018,80 m2), aproximadamente.

Por Expte. N° 4867-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 11 nov. - v. 13 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Noviembre de 2014 a hs., (10.00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Matías Gonzalo Guzmán**, en el inmueble denominado Pte. del Lote 8 de la Manzana 13, Sección 01 del Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M.F.R. N° 01-0846 - Dpto. Aguirre.

**Titular I.P.V.U.**

Estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Oeste Superficie del Levantamiento (4315,50 m2) aproximadamente.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4868-28-14

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Noviembre de 2014 a horas., (9.00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Segundo Horacio Corbalan, Ramón Antonio Corbalan e Inés Margarita Corbalan**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, parte de El Morón, Departamento Guasayan

Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: Parte Sin inscripción en el R.G.P.I. afecta al Duplicado N° 135 del Dpto. Guasayan D.G.C. y Parte a la Matricula Folio Real N° 11-0731 a

nombre de Luís Barrionuevo y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4869-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Noviembre de 2014 a horas., (9.00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sra. **Analia Direnzo**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de la Finca N° 13, ubicado sobre Ruta Provincial N° 28, camino del medio, Maco, Departamento Capital.

Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 129 - F° 349 - Año 1974 - Depto. Capital a nombre de Antonio Andres Direnzo y Otros, N° 56, Año 1927 Dpto. Capital, a nombre de Humberto Di Renzi y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4870-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18/11/2014 a las 8.00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GABRIELA ANGELA ANRIQUEZ y OTRO** en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS TELARES", ubicado DPTO. SALAVINA - M.F.R. N° 23-0122 - **Titular: COMISION MUNICIPAL DE LOS TELARES.**

Superficie aproximada a afectar: 1000.00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4871-28-14

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18/11/2014 a las 8.00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RAMON DANTE GONZALEZ** en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 251, PARTE A SU VEZ DEL LOTE 1 Y 2 DE SOTELOS", ubicado DPTO. RIO HONDO - M.F.R. N° 20-3511.

**Titular: GERMAN GARCIA y ERNESTO GARCIA.**

Superficie aproximada a afectar: 8016.32 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4872-28-14

HECTOR HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a Horas 7.00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SILVINA DEL CAMEN CARABAJAL y OTRO** en el inmueble denominado Lote 8, Distrito Flores, Ciudad, Dpto. Capital de aproximadamente 1000 m2, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el dominio T° 62; N° 997, F° 736 v a nombre de Alberto Porcel.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Suroeste sobre Calle Pública. Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4873-28-14

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL,  
PROMOCION HUMANA  
Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES CON  
LA COMUNIDAD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 21/2014.  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 2.637/2014.  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES

**OBJETO:** Adquisición de 10.000 CONJUNTOS JOGGUINS con destino a Niños y Adolescentes de Familias en Situación de Vulnerabilidad Social.-

**EXPEDIENTE N°:** 8122/54/2014.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.200.000,00.- (son pesos un millón doscientos mil).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28 de Noviembre del 2014 a las 9,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Director Gral. de Administración e. 10 nov. - 12. nov. -

PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL,  
PROMOCION HUMANA  
Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES CON  
LA COMUNIDAD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 22/2014.  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 2.638/2014.  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES

**OBJETO:** Adquisición de 12.000 COLCHONES Y 6.000 FRAZADAS con destino a Familias en Situación de Vulnerabilidad Social.-

**EXPEDIENTE N°:** 12685/54/2014.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.510.860,00.- (son pesos siete millones quinientos diez mil ochocientos sesenta).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28 de Noviembre del 2014 a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Director Gral. de Administración e. 10 nov. - 12. nov. -

PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL,  
PROMOCION HUMANA  
Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES CON  
LA COMUNIDAD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 23/2014.  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 2.625/2014.  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES

**OBJETO:** Adquisición de 500 Rollos de Polietileno con destino a Familias en Situación de Vulnerabilidad Social.-

**EXPEDIENTE N°:** 10855/54/2014.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.164.600,00.- (son pesos un millón ciento sesenta y cuatro mil seiscientos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28 de Noviembre del 2014 a las 11,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Director Gral. de Administración e. 10 nov. - 12. nov. -

## S E C C I O N J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación: En autos caratulados: "Expte. N° 473033 - AYUNTA AURORA ANGELICA sobre SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. AURORA ANGELICA AYUNTA, para que

comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Octubre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 226.545 - e. 11 nov - v. 13 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2da Nominación: "Expte. N° 541174 en autos caratulados: DIAZ CLAUDIA TERESITA sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese

y emplácese a los herederos y/o acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes que dejare la causante.

Secretaría, Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria. N° 226.544 - e. 11 nov - v. 13 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 4° Nom., en los autos caratulados: "**FRAGALITI YOLANDA MARIA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de FRAGALITI YOLANDA MARIA JUANA, por el término de TREINTA DIAS, a los efectos que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por tres días.

Secretaría, 28 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 226.570 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2° Nom., La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría 2° Dra. MONICA T. SANCHEZ. En autos: "**ROMERO JOSE LUIS S/SUCESION - EXPTE. 69.955**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Secretaría, 05 de Noviembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.555 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 65 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**CHAVEZ JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 17.669/14 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVEZ JUAN JOSE, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de Noviembre de 2014.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Departamento

N° 226.564 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, en Expte. N° 531962 en autos caratulados: "**BELIZAN DORA MARGARITA Y OTROS contra HERRERA PEDRO ERNESTO Y/U OTROS sobre ACCION DE FILIACION POST MORTEN**", cita y emplaza a Sucesores Universales de PEDRO NOLASCO HERRERA, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a tomar intervención y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en la presente causa.

Secretaría, 03 de Noviembre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 226.572 - e. 12 nov - v. 13 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

**"CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO"**  
Convocatoria a

**Asamblea General Ordinaria**

La Junta de Gobierno convoca a todos sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo del día Viernes 28 de Noviembre del Cte. año a las 20,30 horas, en la Sede de la Institución, Sarmiento 1197 de esta Ciudad. Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) - Consideración del Balance Ejercicio 01/11/13 al 31/10/14.
- 3) - Tratamiento de la Memoria período 01/11/13 al 31/10/14.
- 4) - Cuota de matrícula año 2014.
- 5) - Elección de dos (2) matriculados para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

Dr. CARLOS EDUARDO CALMELS - Presidente.

Dra. MARIA MAGDALENA PINTO - Secretaria.

N° 226.571 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

**"ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE JUDO KODOKAN"**  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE JUDO

KODOKAN, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Noviembre del 2014 a las 21:30 horas, con treinta minutos de tolerancia en Calle 11 N° 5242 del B° Ejército Argentino, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura de la última Acta.
- 2) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios al 25/04/2013 y al 24/11/2014.
- 3) - Elección de la Comisión Directiva.
- 4) - Designación de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

RAMON ERNESTO CORDOBA - Presidente.

N° 226.567 - e. 12 nov - v. 13 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL OLD LIONS**  
Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria  
-para la Renovación  
Total de Autoridades

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Octubre del 2014 se reúne la Comisión Directiva de Asociación Civil Old Lions a los fines de convocar a Asamblea Ordinaria para el día 19/11/2014, se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de Miembros de la Comisión Directiva.
  - 2° - Aprobación del informe de la CR de cuentas.
  - 3° - Designación de dos socios para la firma de la presente acta.
- Sin más que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 22 hs. Se firma la presente Acta.-
- SILVIA SUSANA RIZOLO - Presidente  
N° 226.566 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 70 - \$ 25,00.-

**CUERPO DE  
BOMBEROS  
VOLUNTARIOS  
- Loreto -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La H.C.D. del cuerpo B.B.V.V de la ciudad de Loreto. Visto - Considerando Por ello y las facultades otorgadas por el estatuto institucional Resuelve:

Art. 1) Convocar a la realización de la Asamblea Ordinaria de socios activos en sede de la institución ubicada en Avenida JBA número 1090 de la ciudad de Loreto, para el DIA viernes 28 de Noviembre del presente año a las 21:30 hs., con media hora de tolerancia.

Art. 2) establecer para su tratamiento el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura y consideración del acta de la última reunión de asamblea.

2° - Designaciones de 2 socios para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la asamblea el acta de la presente reunión.

3° - Informe sobre las causas de convocatoria fuera de término de la asamblea ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/12 y 31/12/13.

4° - Consideración y Resolución de Memoria. Estado contable e información de la Comisión Revisora de cuenta sobre bienes patrimoniales.

Art. 3) dando cumplimiento al estatuto institucional, se dará lectura a los artículos del estatuto para su renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva:

Proponiéndose entre los socios los cargos a ser reemplazados según conste en el estatuto.

Art. 4) recordar que la asamblea ordinaria deberá contar con un quórum legal en primera instancia: si no lo hubiere se convocara para una hora mas tarde y convocar en segunda instancia: donde quedara establecida legalmente con los socios presentes 1 los socios deberán ser activos y cumplir con la ley estatutaria.-

Art. 5) los estados contables y las ejecuciones presentadas correspondiente a los ejercicios de los años 2012 y 2013 estarán a disposición de los socios en la sede de la institución.

Art. 6) regístrese, publíquese en cumplimiento al estatuto institucional.

Prof. JOSE GREGORIO HERRERA - Presidente

Sr. RODOLFO MORALES - Secretario  
N° 226.565 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - Sin Cargo.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 18/11/14 a 12:00 hs, comisionado por **Casola, María de los Angeles:** Lote ubicado en O´mil N° 65 en la localidad de La Banda, Dpto. Banda. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste.-

Dominio: Antecedente N° 573 F° 1394 Año 1967.-

Padrón Inmobiliario: 06-01-19500.-

**Titular: Cooperativa Algodonera.** Superficie Aproximada a prescribir 500,00 m2.

Expediente N° 4888-28-14.

Santiago del Estero, 10 Noviembre de 2014.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor

e. 12 nov. - v. 14 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Noviembre de 2014 a hs., 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por

la Sra. **Rosa Geraldina Tello**, en el inmueble denominado El Deán, Parte del Lote N° 1, ubicado en el Dpto. Capital, sin inscripción en el R.G.P.I.

**Titular según Duplicado N° 150 del Dpto. Capital: Sr. Soichi Isijara.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente N° 4892-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 12 nov. - v. 14 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Noviembre de 2014 a hs., 11,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por

el Sr. **Raúl Alberto Lazarte y La Sra. Nora Francisca Farías**, en el inmueble denominado El Deán, Fracción de Terreno, ubicado en el Dpto. Capital, sin

inscripción en el R.G.P.I.

**Titular según Duplicado N° 150 del Dpto. Capital: Sr. Alfonso Castro y Otros.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expediente N° 4893-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 12 nov. - v. 14 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Noviembre de 2014 a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Néstor Daniel Valdivia**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de Santo Domingo, ubicado en Santo Domingo, Dpto. Pellegrini.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 18-0678 a nombre de Edirach SACIFIA. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad. Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4882-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 12 nov - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 19/11/2014 a partir de las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Oscar Alberto Comeña**, en una fracción de aproximadamente 500 m2 del inmueble denominado Lote 32 de la Mza. "E", ubicado sobre calle pública S/N° en El Puestito - Dpto. Capital, inscripto en el

Registro General de la Propiedad Inmueble, según datos aportados por DGC, bajo N° 261 F° 746 Año 1969 a nombre de Salomón Stulberg.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre calle pública.

Expte. N° 4884-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor.

e. 12 nov - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Octubre a las 09 horas, Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Dorka Lucía Ledesma**, en el inmueble denominado Lote 6 de la Manzana 206, sito en Calle Saavedra N° 562, Dpto. Loreto. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

**Sin Titular de Dominio, sin padrón.**

Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada: 1.300 m2.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4886-28-14.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor.

e. 12 nov - v. 14 nov.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juz. de Paz Letrado de 1° Nom., Autos: "**DALALE JULIO/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Rómulo Scarano, Juez. Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaría, 11 de Noviembre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 226.569 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

**LOS ARBOLES S.A.****CAMBIO SEDE SOCIAL**

Los Arboles. S.A. Inscripta en el Registro bajo el N° 235, F° 1215 al 1220 del Tomo de Contratos Sociales de fecha 04/07/08 Mediante acta de Asamblea del día 18 del mes de Junio del 2014, se resuelve el cambio de sede de la Sociedad, quedando establecido en Mza. W, Lote 1, Parque Industrial, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero.

EDUARDO FEDERICO COROLEU - Abogado

N° 226.563 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

**SHARIKA S.R.L.**

**ACTA COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DE SHARIKA S.R.L.**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Pcia. De Santiago del Estero, se reúnen los Socios de **SHARIKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal en Sector N° 1, Bloque N° 1, Piso N° 1, Barrio el Palomar, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 101 al Folio 490-495, Tomo Contratos Sociales 2011 de fecha 03 de Mayo de 2011, **MAURICIO EDGARDO HAZAM**, Documento Nacional de Identidad N° 33.372.115, CUIT N° 20-33372115-6, de profesión comerciante, nacido el 25/11/1987, de 26 años de edad, soltero, domiciliado en Sector N° 1, Bloque N° 1, Piso N° 1, Barrio el Palomar, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero y **JUAN EMILIO HAZAM**, Documento Nacional de Identidad N° 35.345.401, CUIT N° 20-35345401-4, de profesión Estudiante, nacido el 15/08/1990, de 24 Años de edad, soltero, con domicilio en Sector N° 1, Bloque N° 1, Piso N° 1, Barrio el Palomar, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, **ANALIA MAGUNA** Documento Nacional de Identidad N° 16.615.730, de profesión docente, nacida el 17/11/1963, de 50 años de edad, casada, con domicilio en Sector N° 1, Bloque N° 1, Piso N° 1, Barrio el Palomar, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, quienes de común acuerdo vienen por la presente a **RATIFICAR** la siguiente cláusula:

**SEGUNDO-OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

a) **AGRICOLA, GANADERA Y EXPLOTACION DE PRODUCTOS FORESTALES:** Cultivo de Granos, Forrajes, Pastos forrajeros, y otros cultivos en general. Cría y Engorde de Ganado Bovino, Ovino, Porcino, Equino, Caprino. Extracción y aglomeración de Carbón, Postes, Maderas en General y

demás productos forestales.-

b) **COMERCIALES:** La compra y Venta, importación, exportación y distribución de materiales y mercaderías en general nacionales y/o importadas. La venta de Productos agrícolas, ganadero y forestales, ya sea del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.-

c) **TRANSPORTE:** El transporte y fletamento, terrestre, aéreo o naval de toda clase de mercaderías en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas, Alquiler de Rodados, Maquinarias y equipos en general ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.-

d) **INMOBILIARIA:** Todo tipo de contratación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio fiduciario, compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas, incluso también sobre todo tipo de bienes muebles materiales o inmateriales. La venta, locación, arrendamiento, construcción, refacción y reparación de edificios residenciales y no residenciales, obras de infraestructura, hidráulicas, obras de ingeniería civil n.c.p., movimientos, nivelación y limpieza de suelo, preparación de terrenos para obras, compactación, construcción de calles, autopistas, carreteras, señalización mediante pintura, enripiado de caminos, puentes, canales, túneles, módulos habitacionales, escuelas, jardines, edificios, casas, extracción y/o venta de áridos, construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas y de agua, perforación de pozos de agua, actividad de hincado de pilotes, cimentación, y otros trabajos de hormigón armado, montajes industriales, permutas y/o en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, a excepción de aquellas que requieran las inscripciones y/o matriculas previstas por las leyes Nacionales 25.028; 20266 y provincial 5414 y mientras no se opongan a ellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.-

Las demás cláusulas quedan sin modificación alguna.-

No siendo para mas se da por concluida la presente acta, a los Once días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Catorce, firmando al pie como prueba de conformidad.-

C.P. ALEJANDRO ABDALA

N° 226.568 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 694 - \$ 310,00.-

**KARSAN  
CONSTRUCCIONES S.R.L.  
- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Contrato Social  
NOMBRE DE LOS SOCIOS:**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los Once días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce, se reúnen la Sra. **SANDRA PATRICIA GARCIA**, D.N.I. N° 17.498.467, de Nacionalidad Argentina, con fecha de Nacimiento 22 de Noviembre de 1965, Estado Civil: Divorciada, de 49 años de edad, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Republica de Siria N° 77 de la ciudad de Capital de la provincia de Santiago del Estero; la Srta. **KARINA ELIZABETH PITA GARCIA**, D.N.I. N° 32.928.786, de Nacionalidad Argentina con fecha de Nacimiento el 18 de Febrero de 1987, Estado Civil: Soltera, de 27 años de edad, de Profesión Diseñadora Grafica, con domicilio en calle Republica de Siria N° 77 de la ciudad de Capital de la provincia de Santiago del Estero y el Sr. **ANDRES AGUSTIN PITA GARCIA**, D.N.I. N° 34.693.885, de Nacionalidad Argentina con fecha de Nacimiento el 14 de Septiembre de 1989, Estado Civil: Soltero, de 24 años de edad, de Profesión Estudiante, con domicilio en calle Republica de Siria N° 77 de la ciudad de Capital de la provincia de Santiago del Estero.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.-

**FECHA DE INSTRUMENTACION:** Santiago del Estero, 11 de Septiembre del año 2014.-

**DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:** **KARSAN CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**DOMICILIO LEGAL:** Ruta 51 Km 3,2 San Carlos de la ciudad de La Banda provincia de Santiago del Estero, pudiendo asimismo establecer Sucursales, Depósitos en cualquier lugar del país.-

**DURACION DE LA SOCIEDAD:** 50 (Cincuenta) años a partir de la fecha de instrumentación.

**OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociadas a terceros, en el país, la actividad de Construcción : civiles en general, construcción de viviendas, Fabricación y comercialización de premoldeados de cemento y derivados, instalación y montaje, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, participando en licitaciones, publicas o privadas. Compra y Venta al por mayor y menor de todo tipo de materiales, elementos y accesorios para la construcción con transporte propio o de terceros de los mismos. Para su cumplimiento La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa e indirecta con el objetivo Social. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) APORTADOS e INTEGRADOS por los SOCIOS en Dinero en Efectivo en su totalidad. El CAPITAL se divide en 100 (Cien) Cuotas Capital de Pesos Quinientos (\$ 500.-) cada una y que los socios suscriben en las siguientes proporciones, SANDRA PATRICIA GARCIA 34 (Treinta y Cuatro) Cuotas Capital equivalentes al 34 % (Treinta y Cuatro) del Capital, valor Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000.-); KARINA ELIZABETH PITA GARCIA 33 (Treinta y Tres) Cuotas Capital equivalentes al 33 % (Treinta y Tres Por Ciento) del Capital, valor Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500.-) y ANDRES AGUSTIN PITA GARCIA 33 (Treinta y Tres) Cuotas Capital equivalentes al 33 % (Treinta y Tres Por Ciento) del Capital, valor Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$ 16.500.-) . Los socios INTEGRAN el 25 % (Veinticinco Por Ciento) del Capital Suscrito en este acto por la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) y los mismos se comprometen a integrar el 75 % del Capital restante en el plazo de 90 días.

En este acto el Socio Gerente designado, deposita en la caja de la Sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), en concepto de garantía del fiel desempeño de sus funciones en la administración y representación de la misma.-

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La DIRECCION, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION de la Sociedad, estará a cargo del Socio SANDRA PATRICIA GARCIA, DNI 17.498.467, quien actuará revistiendo el carácter de **GERENTE**, ejerciendo la representación legal de la Sociedad y cuya firma, obliga a la Sociedad MARIO CESAR VAZQUEZ - C.P.N. N° 226.561 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 640 - \$ 285,00.-

**MAXI KIOSCO  
LA POSTA S.R.L.  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Contrato Social  
NOMBRE DE LOS SOCIOS**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los Quince días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce, se reúnen el Sr. **JOSE JOAQUIN RUIZ**, D.N.I. N° 14.637.313, de Nacionalidad Argentina, con fecha de Nacimiento 30/09/1961, Estado Civil: Casado, de 52 años de edad, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle 3 Manzana 27 Lote 9 del Barrio San Fernando de la ciudad de La Banda de la provincia de Santiago del Estero; la Srta. **MARGARITA ELIZABETH QUIÑONES**, D.N.I. N° 16.660.577, de Nacionalidad Argentina con fecha de Nacimiento el 01/06/1963, Estado Civil: Casada, de 51 años de edad, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle 3 Manzana 27 Lote 9 del Barrio San Fernando de la ciudad de La Banda de la provincia de Santiago del Estero; la Srta. **DANIELA ALEJANDRA RUIZ**, D.N.I. N° 29.068.881, de Nacionalidad Argentina con fecha de Nacimiento el 16/09/1981, Estado Civil: Soltera, de 32 años de edad, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Pellegrini N° 768 de la ciudad de La Banda de la provincia de Santiago del Estero; la Srta. **ADRIANA BELEN RUIZ**, D.N.I. N° 32.685.386, de Nacionalidad Argentina con fecha de Nacimiento el 12/12/1986, Estado Civil: Soltera, de 27 años de edad, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle 3

Manzana 27 Lote 9 del Barrio San Fernando de la ciudad de la Banda de la provincia de Santiago del Estero; la Srta. **ROMINA NOELIA RUIZ**, D.N.I. N° 35.844.693, de Nacionalidad Argentina con fecha de Nacimiento el 13/05/1991, Estado Civil: Soltera, de 23 años de edad, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle 3 Manzana 27 Lote 9 del Barrio San Fernando de la ciudad de La Banda de la provincia de Santiago del Estero Y la Srta. **MARIA JOSE RUIZ**, D.N.I. N° 36.878.949, de Nacionalidad Argentina con fecha de Nacimiento el 10/08/1992, Estado Civil: Soltera, de 22 años de edad, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Pellegrini N° 768 de la ciudad de La Banda de la provincia de Santiago del Estero.-

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.-

**FECHA DE INSTRUMENTACION:** Santiago del Estero, 15 de Septiembre del año 2014.-

**DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:** MAXI KIOSCO LA POSTA S.R.L.

**DOMICILIO LEGAL:** Calle Alsina (este) N° 495 Local "B" de la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, pudiendo asimismo establecer Sucursales, Depósitos en cualquier lugar del país.-

**DURACION DE LA SOCIEDAD:** 50 (Cincuenta) años a partir de la fecha de instrumentación.

**OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociadas a terceros, en el país, la actividad **COMERCIAL:** Mediante la compra venta, al por mayor y menor, distribución, financiación, producción, realización de operaciones afines y complementarias de comestibles, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, golosinas, enlatados, productos de limpieza y desinfección, productos de librería, productos y artículos de perfumería y comestibles en general, instalando para ello locales de Maxi Kioscos, Mini Mercados y/o Supermercados, realizar permutas, comisiones y consignaciones, servicios de transporte de carga de las mercaderías en vehículos propios o de terceros. Para su cumplimiento La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en

forma directa e indirecta con el objetivo Social. -

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) APORTADOS e INTEGRADOS por los SOCIOS en Dinero en Efectivo en su totalidad. El CAPITAL se divide en 100 (Cien) Cuotas Capital de Pesos Seiscientos (\$ 600.-) cada una y que los socios suscriben en las siguientes proporciones, JOSE JOAQUIN RUIZ, 20 (Veinte) Cuotas Capital equivalentes al 20% (Veinte por Ciento) del Capital, valor Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-); MARGARITA ELIZABETH QUIÑONES, 16 (Dieciséis) Cuotas Capital equivalentes al 16 % (Dieciséis por Ciento) del Capital, valor Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600.-); DANIELA ALEJANDRA RUIZ, 16 (Dieciséis) Cuotas Capital equivalentes al 16 % (Dieciséis por Ciento) del Capital, valor Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600.-); ADRIANA BELEN RUIZ, 16 (Dieciséis) Cuotas Capital equivalentes al 16% (Dieciséis por Ciento) del Capital, valor Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600.-); ROMINA NOELIA RUIZ, 16 (Dieciséis) Cuotas Capital equivalentes al 16% (Dieciséis por Ciento) del Capital, valor Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600.-); MARIA JOSE RUIZ, 16 (Dieciséis) Cuotas Capital equivalentes al 16% (Dieciséis por Ciento) del Capital, valor Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600.-) Los socios INTEGRAN el 25% (Veinticinco Por Ciento) del Capital Suscrito en este acto por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) y los mismos se comprometen a integrar el 75% del Capital restante en el plazo de 90 días. En este acto el Socio Gerente designado, deposita en la caja de la Sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), en concepto de garantía del fiel desempeño de sus funciones en la administración y representación de la misma.-

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La DIRECCION, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION de la Sociedad, estará a cargo del Socio JOSE JOAQUIN RUIZ, DNI 14.637.313, quien actuará revistiendo el carácter de GERENTE, ejerciendo la representación legal de la Sociedad y cuya firma, obliga a la

Sociedad.

MARIO CESAR VAZQUEZ - C.P.N. N° 226.562 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 860 - \$ 380,00.-

**FA-DAN S.R.L.**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Contrato Social**

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2014, entre los señores: **Jorge Daniel Pérez**, D.N.I Nro. 20.519.643, argentino, estado civil casado, de profesión Comerciante, nacido el 04 de Marzo de 1969, con domicilio en Avenida Aristóbulo del Valle Nro. 938, de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, de la provincia de Santiago del Estero y **Gisela Fabiana Pérez**, D.N.I Nro. 22.169.157, argentina, nacida el 30 de Abril de 1971, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle 946, de la ciudad de La Banda, Dpto. Capital, provincia de Santiago del Estero, convienen en celebrar este **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales y en forma específica a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO:** La sociedad se denominará **FA-DAN S.R.L.**, estableciendo su domicilio legal en la Avenida Aristóbulo del Valle Nro. 938 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.

**SEGUNDA: DURACION:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Comercial: a la comercialización de todo tipo de productos comestibles, insumos de oficinas y hospitalarios, ya sean al por mayor y/o menor, y a toda otra operación comercial que derive de las actividades precedentes., b) Industrial: A la elaboración y/o transformación de los productos enunciados anteriormente y con ulterior fraccionado, c) Servicios: A

la prestación de todo tipo de servicios conexos a los bins detallados en comercialización, ya sean asesoramiento, etc.; d) Importación y Exportación: A los fines del logro del objeto comercial, industrial y de servicios de los productos detallados, la empresa a su vez podrá importar y/o exportar los productos y/o mercancías objeto de comercialización. e) Transporte. Pudiendo actuar como empresa de transporte de productos en general, con vehículos propios y/o de terceros. Todos los servicios a prestar y/o productos a comercializar detallados anteriormente, serán por cuenta propio y/o de tercero actuando como comisionistas y/u otra forma comercial (alianza estratégica, participaciones en otras empresas, etc).-

**CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), dividido en 4.000 cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una. El capital social es suscripto e integrado totalmente en este acto. A tal efecto los socios integran el capital en especie según el Estado Patrimonial e Inventario de Aporte que forma parte del presente Contrato. En cuanto a la participación societaria, la misma queda estructurada de la siguiente manera: Jorge Daniel Pérez tendrá el 51 % del Capital, es decir la cantidad de 2.040 cuotas de capital equivalentes a \$ 20.400,00 (Pesos Veinte mil cuatrocientos) y la Srta. Gisela Fabiana Pérez, tendrá el 49 % del Capital, es decir la cantidad de 1.960 cuotas de capital equivalentes a \$ 19.600 (Pesos Diecinueve mil seiscientos).- Los socios, ambos manifiestan en carácter de Declaración Jurada que todos los bienes aportados fueron adquiridos con Fondos Propios y Lícitos.

**QUINTA: CAPACIDAD LEGAL:** La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el cumplimiento del objeto social, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida unipersonalmente por el Socio Jorge Daniel Pérez, quien actuara en carácter de Gerente General de la sociedad.- De esta manera, la firma social y/o administración será "unipersonal" y así

de esa forma el Sr. Jorge Daniel Pérez representará legalmente a la sociedad en todas las actividades o negocios que correspondan al normal objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

**SEPTIMA: REUNIONES DE LOS SOCIOS. RESOLUCIONES:** Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes, o en cualquier oportunidad en que lo requiera cualquiera de ellos. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación, si reunidos los socios acepten deliberar. Se llevará un Libro de Actas de Reunión de Socios, donde se dejará constancia de las deliberaciones y resoluciones adoptadas. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse si estuviese presente la totalidad del capital y la decisión se adopte por unanimidad. Las decisiones o resoluciones se adoptarán por el régimen de mayorías que representen como mínimo más de la mitad del capital social. Cada cuota de capital solo da derecho a un voto.-

**OCTAVA: CESION DE CUOTAS:** El socio que propone ceder sus cuotas lo comunicará al otro, quien tendrá preferencia en la compra de dichas cuotas. Se pronunciará en el término de 30 días hábiles a contar desde la notificación del socio que cede. Al vencimiento del plazo dicho anteriormente se tendrá por no ejercida la preferencia por la compra y el socio cedente podrá venderla a terceros extraños a la sociedad. El precio de la parte del capital que se cede resultara de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión para el otro socio fundador y se adicionará el valor llave de negocio de la sociedad valuada como empresa en marcha, solo cuando la cesión sea para terceros extraños a la sociedad. El haber societario será devuelto al cedente en un plazo no mayor de doce meses, en cuotas bimestrales actualizadas sin intereses. La determinación del precio de la parte del capital que se cede surgirá de un Estado Patrimonial especialmente elaborado a tal efecto por profesional en Ciencias

Económicas.

**NOVENA: FALLECIMIENTO DE UN SOCIO:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación será efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el interin serán representados por el administrador de la sucesión. Cabe hacer mención que los herederos que se incorporen deberán unificar su representación. En caso de que los herederos no acepten continuar con la sociedad, esta o uno de los socios podrá ejercer la opción de compra preferente de las cuotas sociales heredadas, dentro de un plazo no mayor a treinta días. Deberán comunicar su decisión a la gerencia, la que deberá poner en conocimiento de los demás socios en forma inmediata y fehaciente. El precio en éste caso será el dispuesto y en las condiciones de la cláusula anterior.

**DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:** Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato, de la ley 19.550 y sus modificaciones, comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**DECIMA PRIMERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La sociedad se disuelve por alguno de los puntos enumerados explícitamente en la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo dispone la ley de sociedades. La designación del liquidador deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.--

**DECIMA SEGUNDA: ESTADOS CONTABLES. INVENTARIO. DISTRIBUCION DE RESULTADOS:** El ejercicio económico terminará el día 31 de diciembre de cada año y en esa oportunidad se formularán los Estados Contables debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero. De

las utilidades líquidas y realizadas no menos del 5 % hasta constituir el 20 % del Capital Social, se destinará a Reserva Legal. Asimismo se podrán constituir otro tipo de Reservas, siempre que las mismas fueran razonables y respondan a una prudente administración. Las utilidades se distribuirán a los socios conforme a su participación en el Capital Social. Si existiese quebranto será absorbido de idéntica forma que para las utilidades.-

JORGE DANIEL PEREZ CPN  
CARLOS ALBERTO TORRES  
N° 226.560 - e. 12 nov. - v. 12 nov. - p. 1350 - \$ 565,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de Salud**  
**Licitación Pública y Escrita**  
**N° 28/2014**  
**Autorizado por**  
**Decreto N° 2.644/2014**  
**Dirección General de Administración**

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE HOSPITALARIOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia.**

**EXPEDIENTE N°: 40728/33/2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 46.615.158,152 (Son pesos cuarenta y seis millones seiscientos quince mil ciento cincuenta y ocho con 152/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 02 de Diciembre del 2014, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C  
Departamento Contrataciones.  
e. 12 nov - v. 14 nov.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**  
**LICITACION PUBLICA**  
**N° 121/14**

**OBJETO: ACLARACION DE FECHA DE APERTURA, DIGO APERTURA 25-11-14, LLAMASE la Licitación Pública N° 121/14 - Expediente N° 795-32-2014: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE LAMI VIEYRA ENTRE INDEPENDENCIA Y D.P.S. BARRIO LOS FLORES".**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.675.472,24.- Pesos: Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 24/100.-  
**DESTINO:** B° Los Flores.-

**APERTURA:** 25-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (90) Noventa Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.600,00.- Pesos Dos Mil Seiscientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 21-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 226.559 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA**  
**N° 122/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 122/14 - Expediente N° 836-2-2014:** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 651 "P", de fecha 04-11-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES PEDRO RICCI; PEDRO ARNEO;

**DOMINGO PALACIOS Y SAINT GERMAIN. BARRIO CABILDO".**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.136.282,82.- Pesos: Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Dos con 82/100.-

**DESTINO:** B° Cabildo.-

**APERTURA:** 26-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (90) Noventa Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.500,00.- Pesos Dos Mil Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 25-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 226.558 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA**  
**N° 123/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 123/14 - Expediente N° 837-2-2014:**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 652 "P", de fecha 04-11-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE SALAVINA ENTRE SOLIS Y SUAREZ, BARRIO TRADICION".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.627.988,87.- Pesos: Dos Millones Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 87/100.-

**DESTINO:** B° Tradición.-

**APERTURA:** 27-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (60) Sesenta Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.600,00.- Pesos Dos Mil Seiscientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de

Compras y Suministros, Ciudad.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 26-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-  
 Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-  
 REINALDO N. JUGO - Director de Compras  
 N° 226.557 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
 LA CAPITAL  
 SECRETARIA DE  
 ECONOMIA  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 DIRECCION DE  
 COMPRAS, SUMINISTROS  
 Y BIENES PATRIMONIALES  
 LICITACION PUBLICA  
 N° 124/14**

**OBJETO:** LLAMASE la Licitación Pública N° 124/14 - Expediente N° 12513-13-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 644 "E", de fecha 30-10-14, destinada a la Provisión de:

**"ROPA DE TRABAJO DE VERANO PARA DAMA".**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 136.206.- Pesos: Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Seis.-  
**DESTINO:** Personal Dirección de Rentas.  
**APERTURA:** 28-11-14 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200,00.- Pesos: Doscientos.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 27-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-  
 Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-  
 REINALDO N. JUGO - Director de Compras  
 N° 226.556 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**I.P.V.U.  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 RESOLUCION N° 005779**

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.

**REFERENCIA:** Expte. N° 14221/39/14. - Inc. Arq. García, Carlos César - Modelo de Publicación para Nuevo Llamado a Licitación N° 23/14 - Proyecto N° 500145.-

**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decreto N° 2.616 de fecha 3/11/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 23/14 - PROYECTO N° 500145, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 al 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
 Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

**ART. 1° - APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de

**I.P.V.U.  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO  
 Santiago del Estero  
 Resolución N° 005583 de  
 fecha 03 de Noviembre de 2014**  
 El Presidente Interventor del  
 Instituto Provincial de  
 Vivienda y Urbanismo  
**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 15 Lote 3 Barrio 110 Viviendas FO.NA.VI - Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, dispuesta mediante Resolución N° 002288 de fecha Diciembre de 1987, a favor del Sr. PALOMINO, EUGENIO C., DNI N° 11.869.913, en virtud de lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA -  
 Presidente Interventor IPVU.

la presente, para el LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 23/14 - PROYECTO N° 500145, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

**ART. 2° - DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley que publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé las **Apertura de la misma para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 9.00 horas**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

**ART. 3° - FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 9.00 hs.**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

**ART. 4° - REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor - IPVU

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(IPVU)**

NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 23/14 -  
(AUTORIZACIÓN POR DECRETO N° 2.616 DE FECHA 3/11/2014).-

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA:**

CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL -  
DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 3.386.553,17 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Tres con Diecisiete Centavos).

**PLAZO DE EJECUCION:**

120 (ciento veinte) días corridos.

**PRECIO DEL PLIEGO:**

\$ 3.386,55 (Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis con 55/100).

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

Ajuste Alzado.

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE  
CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA),  
EXPEDIDO POR EL R.P. DE L. DE O.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO. -**

\$ 5.644.255,28 (Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Veintiocho Centavos).

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

En el IPVU, Agustín Alvarez N° 90 - Barrio Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero,

El día **VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), hasta las 9.00 horas.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

el día **MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), de 8 a 12 horas.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL IPVU, AGUSTÍN ALVAREZ N° 90, BARRIO BELGRANO, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO,

El día **MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. -**

**CUENTA: IPVU N° 1.910.375/29 - BSE,**

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), de 8 a 12 horas.

**Lugar y fecha tope para solicitud de consultas y aclaraciones,**

en LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL IPVU, AGUSTÍN ALVAREZ N° 90,  
BARRIO BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA, Sec. Téc. de Arquitectura y Tecnología IPVU  
e. 12 Noviembre - v. 14 Noviembre

I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RESOLUCION N° 005741

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.

REFERENCIA: Expta. N° 14101/39/14 – Inc. Arq. García, Carlos César – Ref: Llamado a Licitación 200 Viviendas e Infraestructura – Capital-

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 2.023 de fecha 2/9/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Decreto N° 2.641 de fecha 4/11/2014, que modifica, AUTORIZAR al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL – DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de conformidad con la medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2014, y BOLETIN OFICIAL, los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 3 de Diciembre de 2014, a las 8:00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo,  
RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 2 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2014, y (BOLETIN OFICIAL), los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 3 de Diciembre de 2014, a las 8:30, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar, Cumplido, archivar.

Arq. JUAN PABLO RISO PATRON, Presidente Interventor – IPVU

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(IPVU)

Licitación Pública y Escrita N° 33/14 – Proyecto N° 022142 -

Aprobada por Decreto N° 2.641/14 de fecha 4/11/2014-

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 33/14 – PROYECTO N° 022142 - OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO CAPITAL – SANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 34/14- PROYECTO N° 023146 - OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO.  
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 35/14- PROYECTO N° 024141 - OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO.  
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 36/14- PROYECTO N° 025145 - OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA, Sec. Tec. De Arquitectura y Tecnología IPVU  
 a. 10 Noviembre - v. 12 Noviembre

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU) LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA TECHO DIGNO									
ABASTACION P.V.E. N°	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS	CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION (VALOR ANUAL CONTRACTUAL)	PRECIO DEL PLEGO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA RENTA DE UN MUEBLE DEL C.C.A.R.	LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA
3014	Proy. N° 023146-2014-2014 Viviendas del Depto. Capital - Depto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	2.000.000,00	90	2.000.000,00	2.000.000,00	De 8:00 a 12:00 horas del día 10 de Noviembre de 2014 en la sede del IPVU, calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095.	Resolución N° 12/14 (del 10 de Noviembre de 2014)	De 8:00 a 12:00 horas del día 12 de Noviembre de 2014 en la sede del IPVU, calle Agustín Álvarez N° 90.
3014	Proy. N° 023146-2014-2014 Viviendas del Depto. Capital - Depto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	2.000.000,00	90	2.000.000,00	2.000.000,00	De 8:00 a 12:00 horas del día 10 de Noviembre de 2014 en la sede del IPVU, calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095.	Resolución N° 12/14 (del 10 de Noviembre de 2014)	De 8:00 a 12:00 horas del día 12 de Noviembre de 2014 en la sede del IPVU, calle Agustín Álvarez N° 90.
3014	Proy. N° 023146-2014-2014 Viviendas del Depto. Capital - Depto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	2.000.000,00	90	2.000.000,00	2.000.000,00	De 8:00 a 12:00 horas del día 10 de Noviembre de 2014 en la sede del IPVU, calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095.	Resolución N° 12/14 (del 10 de Noviembre de 2014)	De 8:00 a 12:00 horas del día 12 de Noviembre de 2014 en la sede del IPVU, calle Agustín Álvarez N° 90.
3014	Proy. N° 023146-2014-2014 Viviendas del Depto. Capital - Depto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	2.000.000,00	90	2.000.000,00	2.000.000,00	De 8:00 a 12:00 horas del día 10 de Noviembre de 2014 en la sede del IPVU, calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095.	Resolución N° 12/14 (del 10 de Noviembre de 2014)	De 8:00 a 12:00 horas del día 12 de Noviembre de 2014 en la sede del IPVU, calle Agustín Álvarez N° 90.

IP.V.U.  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 RESOLUCION N° 005740

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.  
**REFERENCIA:** Expte. N° 1410039/14 - Inc. Arq. García, Carlos César - Ref: Llamado a Licitación 800 Viviendas - La Banda -  
**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**  
 Que en virtud del Decreto N° 1.993 de fecha 2/9/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Decreto N° 2641 de fecha 4/11/2014, que modificase, AUTORIZAR al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO;  
 Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, deva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Hazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Riego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 3 a 5, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;  
 Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2014, y BOLETIN OFICIAL, los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé las Aperturas de la mismas para los días 27, 28 de Noviembre de 2014, y del 1 y 2 de Diciembre de 2014, a partir de las 8.00 a 12.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;  
**POR TODO ELLO,** y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
 Instituto Provincial de  
 Vivienda y Urbanismo,  
**RESUELVE:**

- ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 3 a 5, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA para la Obra: CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.
  - ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2014, y (BOLETIN OFICIAL), los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.
  - ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé las Aperturas de la mismas para los días 27, 28 de Noviembre de 2014, y del 1 y 2 de Diciembre de 2014, a partir de las 8.00 a 12.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.
  - ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.
- Arq. JUAN PABLO RISSO PATRON, Presidente Interventor - IPVU

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO  
 (IPVU)

**Licitación Pública y Escrita N° 37/14 – Proyecto N° 026140 -**

**Aprobada por Decreto N° 2.641/14 de fecha 4/11/2014.-**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 37/14 – PROYECTO N° 026140 - OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 38/14 – PROYECTO N° 027144 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 39/14 – PROYECTO N° 028148 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 40/14 – PROYECTO N° 029143 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 41/14 – PROYECTO N° 030148 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 42/14 – PROYECTO N° 031143 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/14 – PROYECTO N° 032147 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 44/14 – PROYECTO N° 033142 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 45/14 – PROYECTO N° 034146 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 46/14 – PROYECTO N° 035141 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 47/14 – PROYECTO N° 036145 – OBRA: CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDA –DEPARTAMENTO BANDA –\$ ANTIAGO DEL ESTERO.

